Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202441370400010934**
Fecha: **2024-02-14**
TRD: **4137.040.14.4.1370.001093**
Rad. Padre: **202441620100001464**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 202441620100001464 de fecha 8 de febrero de 2024, suscrito por el Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría del Deporte y la Recreación, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta del Nivel Asesor, "Se sustenta en la insuficiente cantidad de personal de planta, ya que el desarrollo de las actividades demandan un grado de especialización e idoneidad en los perfiles, ampliando el alcance de lo indicado en el manual de funciones y competencias de la Unidad, el panorama descrito deja ver la necesidad de contratación del servicio para nuestro funcionamiento y cumplimento para el programa de Gobierno Cali 2024-2027 y el Acuerdo 0560 de 2022 por el cual se adopta la política pública del deporte "Cali Ciudad Deportiva" Es por esto qué, solicitamos la aprobación de las cantidades relacionadas a continuación de la necesidad de personal para la Secretaría del Deporte y la Recreación", y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0101 de 07 marzo de 2023. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Asesor que fue autorizado por la Secretaría de Gobierno con radicado No. 202441120200001134 de fecha 06 de febrero de 2024

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CODIFICACIÓN NECESIDAD DE PERSONAL (CNP)	CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS ACTIVIDAD
N/A	1	Asesor	Título Profesional en Disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Deporte y Recreación y Titulo de posgrado	Asesorar y orientar en la generación de estrategias que optimicen el funcionamiento y mejora de los diferentes programas técnicos de la Secretaria del Deporte y la Recreación posibilitando la construcción de instrumentos de control

Resumen por Niveles

NIVEL	TOTAL
Asesor	1
Profesional	0
Técnico	0
Asistencial	0
Total, general	1

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0018 de enero 05 de 2024, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, pre contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el treinta (30) de abril de la vigencia 2024.

CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA

Proyectó: Ana Patricia Zuluaga R. – Contratista
Revisó: Claudia Kytra Abadía Herrera – Profesional Universitario